

¿Cómo Funciona tu Oposición?

FASES DE OPOSICIÓN:

Actualmente está en vigor el siguiente sistema. La prueba de que consta la fase de oposición estará estructurada en dos pruebas, CON CARÁCTER ELIMINATORIO y se desarrollarán en el siguiente orden:

PRIMERA PRUEBA. Consta de dos partes:

➤ **PARTE A. EJERCICIO ESCRITO:** Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema elegido al azar por el Tribunal, dependiendo del número de temas de tu especialidad.

- ⌘ *Especiales con temario no superior a 25 temas: a elegir entre 3 temas.*
- ⌘ *Especialidades con temario de 25 a 50 temas: a elegir entre 4 temas.*
- ⌘ *Especialidades con temario superior a 50 temas: a elegir entre 5 temas.*

Para la realización de esta parte A **los aspirantes dispondrán de dos horas**. Una vez finalizado el ejercicio, los tribunales iniciarán la lectura pública por las personas aspirantes. Este ejercicio es valorado por el tribunal entre un 50% y un 50%, en la Comunidad Valenciana, de la nota de la primera parte A, esto depende de cada Comunidad Autónoma y cada convocatoria en concreto. Con una puntuación inferior a 2,5 sobre 10 el Tribunal no seguirá corrigiendo el siguiente ejercicio.

➤ **PARTE B. EJERCICIO PRÁCTICO:** En todas las especialidades, cuerpos y comunidades se realiza esta parte. Consiste en un ejercicio práctico que permitirá comprobar que posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a que se opte. Para la realización de esta parte B los aspirantes dispondrán para la realización será el que determine la comisión de selección o el tribunal.

IMPORTANTE. PARA PASAR A LA BOLSA DE TRABAJO ES REQUISITO INDISPENSABLE APROBAR EL ESCRITO-PRÁCTICO. ESTO ES LA PARTE A DE LA OPOSICIÓN

SEGUNDA PRUEBA. Consta de dos partes:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la preparación de una programación didáctica y la elaboración y exposición oral de la unidad didáctica.

Para dicha prueba será como máximo de tiempo una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica. Primeramente, se expondrá la defensa de la programación, la cual no podrá exceder de 30 minutos, y a continuación la exposición de la unidad didáctica.

Una vez finalizado, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

- **PARTE A. La presentación y defensa de una programación.** La **programación didáctica** hará referencia al currículum vigente en el presente curso escolar de la Comunidad Valenciana, de un área, materia o asignatura relacionada con la especialidad. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas.
- **PARTE B. La preparación y exposición de la unidad didáctica.** La exposición deberá ser ante un tribunal, y podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma de su programación. En el segundo caso, será de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Este ejercicio es valorado por el tribunal entre un 50% y un 50%, en la Comunidad Valenciana, de la nota de la primera parte A, esto depende de cada Comunidad Autónoma y cada convocatoria en concreto. Con una puntuación inferior a 2,5 sobre 10 el Tribunal no seguirá corrigiendo el siguiente ejercicio.



IVEP FORMACIÓN

C/San Vicente Mártir, 61-1

46002- VALENCIA. Telf.: 963 29 04 76

WEB: www.ivep.net

E.MAIL.: informacion@ivep.net // equipo@ivep.net